

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:	2017 TSPR 132
Hans S. Perl Matanzo	198 DPR _____

Número del Caso: TS-15,211

Fecha: 14 de julio de 2017

Abogada de la parte peticionaria:

Por derecho propio

Programa de Educación Jurídica Continua:

Lcdo. José Ignacio Campos Pérez
Director

Materia: Readmisión al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Hans S. Perl Matanzo

TS-15,211

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 14 de julio de 2017.

Examinada la *Moción de Abogado Inactivo Solicitando Cambio de Estatus a Abogado Activo en el Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico*, presentada por el Sr. Hans S. Perl Matanzo, así como la *Moción en Cumplimiento de Resolución* y la *Moción Suplementaria*, presentadas por el Programa de Educación Jurídica Continua del Tribunal Supremo, se provee ha lugar a la readmisión.

Se le ordena al Secretario del Tribunal registrar el cambio de estatus a abogado activo en el Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (RÚA). Además, se le ordena al abogado Perl Matanzo actualizar su información de contacto en el RÚA.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

Juan Ernesto Dávila Rivera
Secretario del Tribunal Supremo